INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No CMA 005 DE 2025
PERIODO No 03
DEL 29 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DE 2025

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de Becerril Cesar, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	CMA 005 DE 2025		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORIA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA ADULTO MAYOR		
NIT.	901948594-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	KARELIS VICTORIA JULIO LINDADO		
OBJETO:	INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR"		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($469.746.671,50)M/L		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE MESES		
FECHA DE INICIO:	29 DE MAYO DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR No.		FECHA:	
PRORROGAS		FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2025		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante el acta del día 28 de mayo de 2025, fui designada como Supervisora del contrato de consultoría CMA 005 DE 2025, objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecida en el Manual de Interventoría, me permito informar el desarrollo al **PERIODO 03** Comprendido desde el **DEL 29 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DE 2025**, en los siguientes aspectos:

OBLIGACIONES

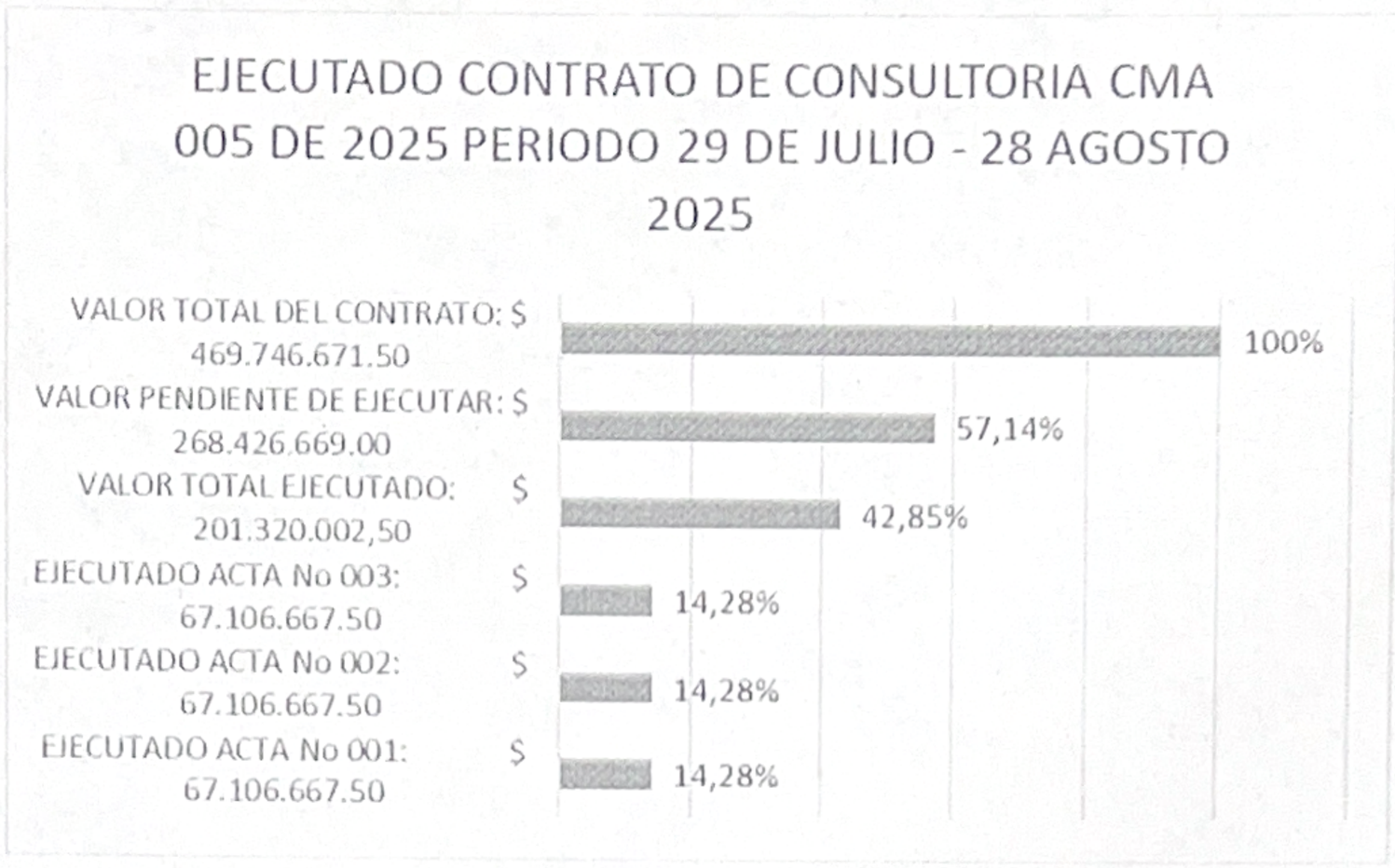
1.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS. a. Elaborar y suscribir con el contratista el acta de iniciación de la ejecución del contrato, así como las actas de suspensión y reiniciación cuando las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato deban recurrirse a tales medidas y de las cuales debe dejarse clara constancia, así como las razones por las cuales una prestación de servicios debe suspenderse. b. Vigilar la ejecución oportuna de los dineros destinados a la ejecución de las actividades contratadas. c. Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual de interventoría el cual debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de la prestación de servicios durante dicho mes y su respectivo porcentaje de avance. d. Presentar al supervisor del contrato un informe final de interventoría que debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de la totalidad de la prestación de servicios y que incluye adicionalmente, el acta de entrega de la prestación de servicios debidamente diligenciada por las partes, en el formato que para tal fin suministrará el supervisor del contrato. e. Estar afiliado en el sistema general de seguridad social en salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 100/93, y demás normas que lo regulen. f. En cada pago que certifique verificará el cumplimiento de sus obligaciones de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. g. Aprobar el programa de ejecución de la prestación de servicios que todo contrato debe elaborarse, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato. h. Controlar y supervisar todas las actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato de consultoría, de acuerdo con la programación presentada en la propuesta del contratista de prestación de servicios. i. Debe establecer controles de tiempo para todas las actividades de los proyectos y las revisiones y verificaciones formales en el desarrollo de cada una de ellas. j. Revisar y avalar las actas de recibido parcial de la prestación de servicios. k. Llevar control del programa de avance de la de prestación de servicios en consideración la satisfacción de los intereses de la entidad y el menor riesgo, dentro de estas actividades deberá supervisar las acciones adelantadas por el contratista que permitan mitigar los riesgos asignados al contratista y el contratante. l. Exigir al contratista la aplicación y el cumplimiento de los requerimientos definidos en el manual para el desarrollo de proyectos de infraestructura, que será entregado por el supervisor del contrato. ll. Hacer un seguimiento técnico, económico, financiero, ambiental y administrativo mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecutan los contratos. m. Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato. n. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. p. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. q. Vigilar que las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo se encuentren vigentes. r. Controlar que las pólizas que vienen garantizando el contrato se modifiquen en la misma forma que el contrato tenga ajustes de plazo de ejecución y valor. s. Llevar desde el inicio de su gestión, una carpeta – archivo oficial en la que reposen todos los documentos que se emitan durante la vigilancia y control de la interventoría hasta su liquidación, la cual se remitirá debidamente foliada a la oficina asesora jurídica en la que repose la carpeta original del contrato, a fin de que haga parte de la misma. t. Asistir a los comités de técnicos y firmar las actas respectivas. u. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. v. Analizar y conceptuar al supervisor sobre la viabilidad de atender positiva o negativamente las solicitudes de prorrogas o adición al plazo o valor inicialmente convenido en el contrato, presentadas por el contratista. w. Las demás que por Ley o contrato le correspondan. **2. OBLIGACIONES TÉCNICAS.** a. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato asignado para su seguimiento. b. Mantener los registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la prestación de servicios en forma comparativa con los programas propuestos por el

contratista. c. Analizar las especificaciones del proyecto, la inversión general, del plan de trabajo, del programa de utilización de personal, del equipo que dispondrá el contratista, con el fin de avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la prestación de servicios d. Estudiar detalladamente las especificaciones técnicas del proyecto, para hacer cumplir todas las exigencias de las mismas. e. Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del contratista, las actividades adicionales propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días siguientes a la solicitud del contratista. f. Deberá verificar la calidad de las actividades, medir y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente, según las especificaciones. g. Solicitar y verificar los muestreos y análisis de los diferentes insumos que se utilicen en el proyecto; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, con el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas reguladoras. h. Dar cumplimiento a los requerimientos definidos para la interventoría, en el manual de interventoría, que será entregado por el supervisor del contrato. i. Exigir al contratista la información que considere necesaria durante la ejecución del contrato y dentro del tiempo previsto para la liquidación del contrato y que este está obligado a suministrarle. **3. OBLIGACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**. a. Revisar y aprobar las solicitudes de pago, formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato. b. Evitar la utilización indebida de los recursos públicos por parte de terceros y/o contratista en el caso de que ocurra, debe detectarla e informar al supervisor para canalizar la sanción. c. Radicar las actas parciales de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. d. Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato. e. Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo. f. Efectuar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte de la consultoría durante el periodo fueron las siguientes:

PORCENTAJE DE AVANCE EN FISICO EJECUTADO: 42.85%



3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista:

PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL MES JULIO – AGOSTO DE 2025

TIPO DE APORTE	VALOR APORTE	MES DE APORTE PENSIÓN	MES DE APORTE SALUD
PENSIÓN	$ 3.084.000	Julio-2025	Agosto-2025
SALUD	$2.815.700	Julio-2025	Agosto-2025
CCF	$901.000	Julio-2025	Agosto-2025
ARL	$206.800	Julio-2025	agosto-2025
PARAFISCALES	$1.126.300	Julio-2025	Agosto-2025
Valor Total Planilla	**$ 8.133.800**		
No de Planilla	9489573284		

PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL MES AGOSTO – SEPTIEMBRE DE 2025

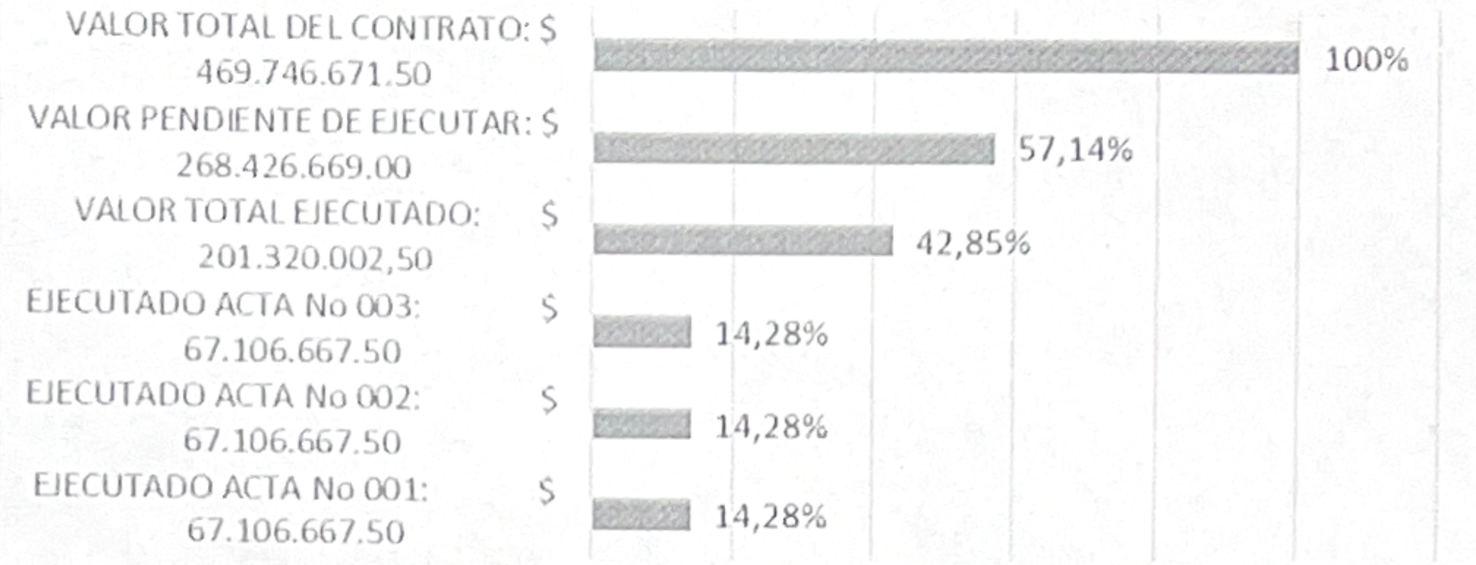
TIPO DE APORTE	VALOR APORTE	MES DE APORTE PENSIÓN	MES DE APORTE SALUD
PENSIÓN	$ 3.084.000	Agosto-2025	sept-2025
SALUD	$2.815.700	Agosto-2025	sept-2025
CCF	$901.000	Agosto-2025	sept-2025
ARL	$206.800	Agosto-2025	sept-2025
PARAFISCALES	$1.126.300	Agosto-2025	sept-2025
Valor Total Planilla	**$ 8.133.800**		
No de Planilla	9490329888		

4. AVANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE COMPROBANTE DE EGRESO	Nº COMPROBANTE DE EGRESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 469.746.671,50	N/A	N/A	100%
PRIMER PAGO	$ 67.106.667,50	9/07/2025	986	14.28%
SEGUNDO PAGO	$ 67.106.667,50	4/08/2025	1198	14.28%
TERCER PAGO	$ 67.106.667.50	_	_	14.28%
TOTAL EJECUTADO	$ 201.320.002.50	N/A	N/A	42.85%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por ejecutar)	268.426.669,00	N/A	N/A	57.14%

AVANCE FINANCIERO - EJECUTADO: 42.85%

EJECUTADO CONTRATO DE CONSULTORIA CMA 005 DE 2025 PERIODO 29 DE JULIO - 28 AGOSTO 2025



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como Supervisor certificó que durante el **PERIODO 03** comprendido entre el **DEL 29 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DE 2025**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($67.106.667,50).**

ANEXOS:
Soportes pago de seguridad social
Informe de actividades ejecutadas

SILVIA ROSA PIZARRO BARRETO
Secretaria de Salud Municipal
Supervisor